

Solicitud de Liquidación – Pago al Exterior.

<input type="checkbox"/> Transferencia (1)	<input type="checkbox"/> Cobranza (1)	<input type="checkbox"/> Crédito Documentario (1)	<input type="checkbox"/> Financiación (1)
Fecha: / /	CUIL/CUIT (2):	Nro. de Operación:	

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombre o Razón Social:		
Domicilio:		C.P. :
País Origen:	Fecha de Ingreso: / /	Residencia (3):
Contacto:		Teléfono/Fax :
E-mail:		

DATOS DEL BENEFICIARIO

Apellido y Nombre o Razón Social:	
Domicilio:	Localidad y País:
Número de Cuenta o IBAN del Beneficiario:	
Banco Recibidor del Exterior:	Localidad y País:
Código/s del Banco del Beneficiario: (SWIFT/ABA/FW/etc.) (4)	
Referencia del pago:	
Banco Corresponsal/ Intermediario:	Localidad y País:
Número De Cuenta entre Bancos:	
Código / s del Banco Corresponsal / Intermediario (SWIFT / ABA / FW / etc.):	
Indique el vínculo con el beneficiario:	Si el Beneficiario es una persona física, indique Tipo y N° de Documento:

CONCEPTO (COMPLETAR PARA TODOS LOS CONCEPTOS) / INSTRUCCIONES DE LIQUIDACION

Código - Descripción del Concepto	Moneda	Importe
Total		
Retención Impuesto a las Ganancias		
Importe Neto a Transferir al Exterior		

Valor: Hoy Hoy Puesto Normal Normal Puesto

Gastos del exterior a cargo del: Ordenante Beneficiario

Tipo de cambio convenido con:

Vuestra mesa de cambios: Si No Corredor:

Autorizo a debitar mi/nuestra:

Cuenta en pesos N° incluido vuestras comisiones, gastos e impuestos que correspondan, aún en descubierto y en cualquier momento. (5)

Cuenta en dólares N° y a realizar el respectivo cierre de cambio bajo el codigo de concepto "A10 – Débito/Crédito en moneda extranjera en cuentas locales por transfercias al exterior. (6)

SML – SISTEMA DE MONEDA LOCAL

Declaramos bajo Juramento que la operación corresponde a este Sistema y se cumplen las disposiciones que le resulten aplicables.

C.B.U :

BRASIL

CPF/CNPJ Registro de Persona Física o Registro Nacional de Personas Jurídicas:

Código de Entidad Financiera o ISPB Identificador de la Entidad Financiera :

Agencia (Sucursal de la Entidad Financiera) :

Cuenta de Destino de la Entidad Financiera :

URUGUAY

CED ó RUT (Cédula de Identidad ó Registro Único Tributario respectivamente) :

BIC (Código único de identificación de la Entidad Financiera) :

ACC (Código de la cuenta en la Entidad Financiera) :

DATOS IMPOSITIVOS
A) IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 OPERACION GRAVADA

No realizar retención ya ha sido efectuada por mi/nosotros y a tal efecto se adjunta copia del comprobante de pago individual firmado en original por nuestro representante o autorizado. (***)

CONCEPTO IMPUESTO A LAS GANANCIAS: Elija un elemento.

A cargo de: Ordenante Beneficiario **Base Imponible (*)** **Alícuota** %

Se aplica convenio de doble imposición con (País) S/RG 2228. Se adjunta copia del certificado de residencia fiscal. (**)

Adicionalmente en el caso de transferencia de intereses (marcar el/los casillero/s correspondiente/s):

No corresponde acrecentar la renta por tratarse de intereses de financiación destinada a la industria, explotación extractiva ó producción primaria (Art. 145 D.R. Ley Imp. a las Gcias.).

Acreedor, entidad bancaria o financiera radicada en el país **NO** considerado de baja o nula tributación (s/listado de países en el art. Incorporado a continuación del Art. 21 D.R. de la Ley imp. a las Gcias.).

Acreedor, entidad bancaria o financiera radicada en el país considerado de baja o nula tributación (s/listado de países en el art. Incorporado a continuación del Art. 21 D.R. de la Ley imp. a las Gcias.), u otros sujetos del exterior.

Financiación otorgada por el proveedor del exterior de bien mueble amortizable, excepto automóviles.

Corresponde a bonos de deuda presentados en países con convenio de reciprocidad para protección de inversiones según requisito art 93 inciso c) punto 1) último párrafo SI NO

Tomador de Fondos Ley 21526 SI NO

RG 3726/15 (datos obligatorios)

Nombre y Apellido / Denominación:

Lugar y fecha de Nacimiento / Constitución:

Domicilio:

País

Nro NIF (Nro Identificación Fiscal):

Nro CDI

OPERACION NO GRAVADA / EXENTA

Aplica convenio de doble imposición. Se adjunta copia del certificado de residencia fiscal S/RG 2228/Convenio Marítimo.(**)

NO Aplica convenio de doble imposición por estar encuadrada bajo el concepto impuesto a las ganancias: Elija un elemento.

En el caso de transferencias por servicios, declaramos bajo juramento que se trata de una renta de fuente extranjera, que no incluye asesoramiento ni asesoría técnica y que no existe explotación, vinculación ni utilización económica en el país. Les autorizo/autorizamos en forma irrevocable a debitar de las cuentas corrientes que pudiera/pudiéramos tener abiertas en el Banco, sin previa comunicación, los importes que se vean obligados a abonar como consecuencia de reclamos que les efectúe la AFIP por no haber efectuado la retención.

(*) Indicar importe en moneda extranjera. En los casos en que el impuesto a las ganancias se encuentre a cargo del ordenante, la base imponible del impuesto al valor agregado se forma del importe neto a transferir más el impuesto a las ganancias - (**) Adjuntar certificado de residencia fiscal vigente según RG 2228 de AFIP - (***) Deberá adjuntar el comprobante de pago individual firmado en original

Declaro bajo juramento que la información consignada es exacta y verdadera. Me doy por notificado que lo detallado en esta declaración será informado a la AFIP para la generación de los comprobantes de retención y regímenes de información a cargo de esta entidad, asumiendo la responsabilidad por los datos consignados y que ante la ausencia de los mismos, no se podrá cursar la operación.

Declaro bajo juramento que la información consignada es exacta y verdadera. Me doy por notificado que lo detallado en esta declaración será informado a la AFIP para la generación de los comprobantes de retención y regímenes de información a cargo de esta entidad, asumiendo la responsabilidad por los datos consignados y que ante la ausencia de los mismos, no se podrá cursar la operación.

B) I.V.A. IMPORTACIÓN DE SERVICIOS

Corresponde aplicar:	Base Imponible (*)	Alícuota	Pago ya efectuado por nosotros (***)
<input type="checkbox"/> SI			<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO		%	<input type="checkbox"/> NO

CONDICIONES GENERALES

Manifiesto/Manifestamos, con carácter de Declaración Jurada, que:

A la fecha he/hemos dado cumplimiento en el caso de corresponder, a las presentaciones de las declaraciones de: a) deuda externa previstas en la Com. "A" 3602 y complementarias y b) Relevamiento de Inversiones Directas establecido en la Com. "A" 4237 y complementarias, ambas del B.C.R.A y que no registro/registramos deudas vencidas e impagas con el exterior por servicios de capital e intereses de deudas de todo tipo.

La información consignadas en el presente formulario es exacta y verdadera en los términos previstos por el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo/tenemos pleno conocimiento de sus normas y sanciones y que; la documentación presentada para avalar esta operación es genuina no ha sido canalizada ni se cursará a través de ningún otro medio y los fondos provienen de actividades lícitas. Me/nos obligo/amos expresamente a colaborar con el Banco mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como con la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Banco pueda dar acabado cumplimiento a las normas mencionadas en el plazo de 72 horas.

Tomo/amos conocimiento de que Banco Coinag S.A. se encuentra facultado a requerirme/nos toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales sobre prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (leyes n° 25.246 y n° 26.024, decretos, comunicaciones del Banco Central de la República Argentina, Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, sus concordantes y complementarias.)

Por lo expuesto, autorizo/autorizamos expresamente a Banco Coinag S.A. a realizar todos los controles y verificaciones que estime convenientes, a través de los medios que considere más eficaces, para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales aceptados sobre Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y Prevención del financiamiento del terrorismo. En tal sentido y en ocasión del procedimiento anteriormente mencionado, reconozco/reconocemos que ese Banco tendrá la facultad de no cursar la operación solicitada en caso que considere vulneradas dichas normas o estándares, con la debida notificación al ordenante de la transferencia, sin que ello genere en tal caso responsabilidad alguna a la Entidad. Asimismo, cuando los fondos sean incautados, embargados, retenidos, bloqueados o que por razones de Compliance o por cualquier otra causa se impida o demore la liquidación de las operaciones o no pueda acreditarse la transferencia al Beneficiario del Exterior, el Banco no será responsable, desistiendo expresamente el solicitante de reclamar cualquier gasto, daño, perjuicio, lucro cesante o intereses que dichas circunstancias puedan ocasionarle.

Esta operación se efectivizara considerando el tipo de cambio vigente al momento de su liquidación para este tipo de transacciones. El Banco Coinag S.A. no será responsable por demoras en el cierre de cambio, liquidación o pago al exterior, derivadas del hecho de cualquier autoridad de aplicación cuya intervención deba ser requerida o que deba participar del procesamiento de la operación o que se originen en cualquier circunstancia fuera de su control.

Quedan a cargo del solicitante los gastos que se originen en consultas o aclaraciones que hubiera que hacer sobre los datos consignados en esta solicitud. En caso de solicitarse la anulación de esta operación, el Banco abonará en pesos el equivalente de la moneda extranjera al tipo de cambio comprador que rija el día en que se efectúe la devolución de acuerdo con las disposiciones en vigencia en ese momento y una vez obtenida la conformidad de anulación del Corresponsal interviniente y el crédito en cuenta de fondos libres.

Esta entidad cumple con lo requerido en el artículo 12 de la Ley 25.326: 1. Es prohibida la transferencia de datos personales de cualquier tipo con países u organismos internacionales o supranacionales, que no proporcionen niveles de protección adecuados. 2. La prohibición no regirá en los siguientes supuestos: c) Transferencias bancarias o bursátiles, en lo relativo a las transacciones respectivas y conforme a la legislación que les resulte aplicable. Se deja constancia que, con la firma del presente, el cliente acepta y reconoce que el banco procesara la operación conforme a los datos que se hayan completado en éste y no será responsable por los errores u omisiones que se pudieran haber cometido al completar el mismo por parte del cliente. Reconozco/ceemos expresamente el derecho de Banco Coinag S.A. a dar por concluida cualquier vinculación comercial o contractual que mantuviere conmigo/nosotros en caso de reticencia de mi/nuestra parte a presentar la información o documentación que éste requiriere, sin derecho a efectuar reclamo alguno por ello.

FIRMA DEL CLIENTE

----- Firma del Cliente	----- Carácter Legal	----- Aclaración y Nro. de Documento

USO EXCLUSIVO DEL BANCO

Certificamos que la/s firma/s que anteceden concuerdan con nuestros registros y que el/los firmante/s poseen facultad/es suficientes para suscribir este documento (7).

Fecha: / /

(1) Código de Instrumento vendido: 02- Transferencia / 17- Transferencia por SML. (2) Cuando se trate de una persona física no residente debe registrarse número de pasaporte o documento habilitante para ingresar al país. (3) Cuando se trate de personas físicas: a) No residentes indicar Código Swift del país de residencia. b) Para residentes indicar "AR". (4) Completar en caso de conocer los datos. (5) Código de instrumento recibido 07- Débito / Crédito Bancario de cuentas locales en moneda local. (6) Código instrumento recibido 10 / Código Instrumento comprado 10 / Código instrumento entregado 02. (7) Cuando el Solicitante no tenga firma registrada en el Banco Coinag S.A. por tratarse de un particular, la certificación se refiere a que la firma fue puesta en presencia de un funcionario certificante y que constató su identidad mediante verificación de documento de identidad.